



RESOLUCIÓN N° 668-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2024, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 27 de Agosto del 2024.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 665/24, 666/24, 669/24, 671/24, 672/24 y 673/24, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 080 de fecha 31 de enero de 2024; el Dictamen N° 877/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 665/24, 666/24, 669/24, 671/24, 672/24 y 673/24, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres y Bonificación por Gastos de Residencia*, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en los Objetos del Gasto N°s 133, 144, 145, 122 y 137, conforme a las Providencias N°s 2328/24, 2332/24, 2327/24, 2329/24, 2330/24 y 2331/24.

Que, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, y en el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”.

Que, la Resolución SENAVE N° 080 de fecha 31 de enero de 2024, reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Supendio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..66E....-

—“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2024, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos*”.

Que, por Providencia N° 1135/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 877/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres y Bonificación por Gastos de Residencia*, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2024, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Bonificaciones correspondientes al mes de agosto del 2024, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ps/mc/ob

Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

